RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós 2022

Expediente No. 11001-40-03-057-**2022**-0**0215** -00

1. Previo a continuar con el trámite incidental, se corre traslado a la accionante **Myriam Carlota Barriga Monroy** de la contestación allegada por parte de la accionada **Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Representante Legal y/o quien haga sus veces) -**Numerales 18 al 23 exp. digital-, cuaderno desacato) mediante la cual pretende acreditar **íntegramente** el cumplimiento del fallo de tutela proferido por esta Unidad Judicial el 8 de marzo de 2022, esto es: "…Resuelva de fondo, precisa y de manera congruente el derecho de petición radicado el 28 de mayo de 2021 y notifique la respuesta en debida forma a las direcciones por ella informadas para tales efectos en el escrito de tutela y en el derecho de petición…", para que en el término de cinco (5) días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, manifieste lo que a bien considere y en todo caso, informe expresamente si desea continuar con el incidente por desacato.

Adviértase que, si dentro del término concedido la accionante guarda silencio, se entenderá cumplida íntegramente la orden proferida en el fallo de tutela y se terminará la presente tramitación incidental.

2. Vencido el término concedido, se decidirá sobre de la pertinencia de continuar con el trámite del incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ